



EXP. 17030-2024

ORDEN

Vista la Orden de inicio para la contratación ordinaria, por procedimiento simplificado (art. 159.6 LCSP) con un único criterio de adjudicación, el precio, del contrato de obras **“INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 88 KW PARA ABASTECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES POZO DE SANTIAGO DE YECLA”** y considerando que:

I.- El expediente reúne el contenido exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al constar:

1.- Motivada la necesidad e idoneidad del contrato, según informe emitido por la Dirección General del Agua.

2.- El Proyecto, la Orden de aprobación técnica del mismo de 25 de junio de 2024, el acta de replanteo previo de 25 de junio de 2024, la Orden de inicio del expediente de 27 de junio de 2024 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado por el Servicio de Contratación en el que figuran los datos exigidos en el artículo 116.4 LCSP e informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 10 de julio de 2024.

3.- El certificado de crédito adecuado y suficiente emitido por el Servicio Económico y Presupuestario de esta Consejería.

II.- Que el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 5 de octubre de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, si bien en contratos de cuantía superior a 1.200.000 euros, la aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación corresponde al titular de la Consejería.

De conformidad con los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas –RGLCAP- y vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

1º.- Que se apruebe el expediente de contratación ordinario de las obras **“INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 88 KW PARA ABASTECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES POZO DE SANTIAGO DE YECLA”**

2º.- Que se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Servicio de Contratación, que ha de regir la presente contratación.

3º.- Que se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado (art. 159.6 LCSP) con un único criterio de adjudicación, de acuerdo con los





artículos 145 y 159 de LCSP, con un valor estimado de 79.996,56 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

4º.- Que se autorice el gasto a que asciende, por importe de 79.996,56 euros, más 16.799,28 euros correspondiente al IVA, lo que hace un total de NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (96.795,84 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.531B.650.00 nº de proyecto de inversión 49186, del ejercicio 2024, Vocabulario Común de Contratos Públicos -CPV- 45232120-9, con el siguiente desglose de anualidades:

5º.- Que se proceda a la convocatoria de la licitación, mediante su anuncio en el perfil del contratante, haciendo constar los datos previstos en la Sección 4 del Anexo III de la LCSP, tal y como dispone su artículo 135 y haciendo constar que la financiación del proyecto está prevista en un 100% fondos propios de la CARM.

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.-
P.D. (Orden de 5 de octubre de 2023; BORM nº 233 de 7-10-23)
EL SECRETARIO GENERAL

12/07/2024 11:25:46

GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6f0ba89-4030-746b-4901-0050569b34e7

